

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 PRESENTES EN LA SALA JUNTAS DEL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **16/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PLANES DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM). -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **17/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO.-----
- 4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **18/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS. -----
- 4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **19/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS. -----
- 4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **20/2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS. -----
- 4.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **21/2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA DE 20 LTS. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1; LISTA DE ASISTENCIA. -----

LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE. -----

COMO VOCALES TITULARES: -----

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO, DIRECTORA DE FINANZAS. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS: ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES, SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO: C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES. -----

ASESORES: -----

SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B". -----

SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ ÁNGELES, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. -----

INVITADOS: -----

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO: DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENTA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO NÚMERO 4; PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **16/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PLANES DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM). -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$953,217.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$9,532,170.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM), ES EL EJE INTEGRADOR INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA Y URGENCIAS DONDE CONVERGEN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA MÉDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENCARGADO DE PROPORCIONAR UNA RESPUESTA MÉDICA ADECUADA A LAS URGENCIAS POR MEDIO DE PROTOCOLOS, CUYO OBJETIVO ES LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE GRAVE, DESDE LA RECEPCIÓN DE LA LLAMADA HASTA SU ARRIBO AL HOSPITAL ADECUADO QUE SE PRESENTAN EN LA ENTIDAD. CONTAR CON EL SERVICIO PERMITIRÁ ESTAR EN CONDICIONES PARA MANTENER PROTEGIDO AL PERSONAL DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ESTA DEPENDENCIA. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

POR PARTE DE LOS PRESENTES, MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PLANES DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM), A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$953,217.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$9,532,170.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **17/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO**.

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN COMENTO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$166,666.67 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$1,666,666.67 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.).

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE EL SUMINISTRO DEL OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO ES UNO DE LOS TRATAMIENTOS NO FARMACOLÓGICOS MÁS IMPORTANTES PARA PACIENTES CON EPOC, ES LA PIEDRA ANGULAR DEL TRATAMIENTO HOSPITALARIO DE LAS EXACERBACIONES DEL EPOC Y DEBE ADMINISTRARSE PARA CORREGIR LA HIPOXEMIA. EL TRATAMIENTO DEL EPOC DENTRO DE LOS HOSPITALES REPRESENTA UN COSTO ELEVADO PARA LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y AL SUBROGAR ESTE SERVICIO EL TRATAMIENTO SE PROPORCIONA EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE LO QUE REPRESENTA UN AHORRO TANTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PARA EL PACIENTE.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL".

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO.

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024.

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN.

LOS PRESENTES MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO.

AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **INFRA, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$166,666.67 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$1,666,666.67 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.). -----

4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **18/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL REFERIDO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,675,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$16,750,000.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS 00/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS SE ENFOCA EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA (ERC). EL OBJETIVO ES BRINDAR TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL, QUE SON DIÁLISIS, HEMODIÁLISIS Y TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC) A DICHS PACIENTES. LAS TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL, COMO LA HEMODIÁLISIS, PUEDE AUMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES CON ERC AVANZADA, CONSOLIDANDO UN SISTEMA DE SALUD MÁS INCLUSIVO Y ORIENTADO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MEJORANDO LA ATENCIÓN MÉDICA Y GARANTIZANDO UN ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN QUE PADECE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

LOS PRESENTES MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
---------------------------	----------	---------------

PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,675,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$16,750,000.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS 00/100 M.N.).

[Handwritten initials]

4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **19/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS**.

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN COMENTO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

[Handwritten mark]

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, LOS DERMATOMOS PERMITEN A LOS CIRUJANOS EXTRAER INJERTOS DE PIEL DE MANERA MÁS PRECISA, LO QUE ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR QUE EL INJERTO TENGA EL TAMAÑO Y LA FORMA ADECUADOS PARA EL ÁREA QUE SE VA A CUBRIR, POR LO QUE SE PUEDE REDUCIR EL RIESGO DE COMPLICACIONES POSTOPERATORIAS, COMO INFECCIONES Y RECHAZO DE INJERTOS. AL PROPORCIONAR UN SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS, EL HOSPITAL PUEDE MEJORAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL RESULTADO FINAL DEL PROCEDIMIENTO, REDUCIR EL TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE LOS PACIENTES Y POR LO TANTO, REDUCIR LA DURACIÓN DE LAS HOSPITALIZACIONES, ESTO PUEDE AYUDAR A MEJORAR LA SATISFACCIÓN DEL PACIENTE.

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL".

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO.

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.

[Handwritten marks]

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL RESPECTO. -----

LOS PRESENTES, MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO DEL CASO EXPUESTO. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **20/2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN CUESTIÓN, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,128,954.76 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$31,289,547.63 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE LA JUSTIFICACIÓN EMITIDA POR EL ÁREA REQUIRENTE REFIERE QUE LOS NUTRIENTES CONTENIDOS EN LOS ALIMENTOS SON UNA FUENTE DE SALUD INDUDABLE Y UNA PODEROSA FUERZA DE REGENERACIÓN QUE PERMITEN QUE EL METABOLISMO FUNCIONE A LA PERFECCIÓN YA QUE EL SUMINISTRO DE ESTOS AYUDA A LA FORMACIÓN DE CÉLULAS, TEJIDOS Y TODAS LAS ESTRUCTURAS CORPORALES; Y APORTAN LAS SUSTANCIAS QUE REGULAN LAS REACCIONES QUÍMICAS QUE FORMAN EL METABOLISMO. ES POR ELLO, QUE DEBEMOS GARANTIZAR LA ADECUADA Y OPORTUNA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DE ACUERDO AL PADECIMIENTO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, DONADORES, MÉDICOS BECARIOS Y PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

LOS PRESENTES, MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,128,954.76 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$31,289,547.63 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.). -----

4.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **21/2024**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA DE 20 LTS.** -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN EN COMENTO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$566,634.55 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$5,666,345.47 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUIERE LA COMPRA DEL BIEN DE REFERENICA, TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO, A TODOS LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEL PERSONAL MÉDICO HACIA LOS PACIENTES. AL SER UN LÍQUIDO VITAL ES IMPRESCINDIBLE QUE LAS PERSONAS SE ENCUENTREN HIDRATADOS, YA QUE PERMITE EL TRANSPORTE DE NUTRIENTES A LAS CÉLULAS, COLABORA EN EL PROCESO DIGESTIVO, EN LA RESPIRACIÓN Y EN LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA, EL NO CONTAR CON ESTE LÍQUIDO PODRÍA PROVOCAR UN CUADRO DE DESHIDRATACIÓN CRÓNICA QUE PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA DE LOS PACIENTES. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN VIII.- SE TRATE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYA CONTRATACIÓN SE REALICE CON CAMPESINOS O GRUPOS RURALES O URBANOS MARGINADOS Y SOCIEDADES COOPERATIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE SE FUNDEN Y RESIDAN EN EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O ENTIDAD CONTRATE DIRECTAMENTE CON LOS MISMOS O CON LAS PERSONAS MORALES CONSTITUIDAS POR ELLOS". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE EN LA PÁGINA 752 DE LA CARPETA DE TRABAJO FALTÓ PONER SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES PASCUAL, S.C.L, LAS SIGLAS DE TIPO DE SOCIEDAD, EN TODAS LAS DEMÁS HOJAS SI VIENE ESCRITO BIEN, A LO QUE RESPONDE LA MTRA. EMMA QUE SE SUBSANA LA OBSERVACIÓN. -----

AL NO EXISTIR MAS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA DE 20 LTS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE DE \$566,634.55 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$5,666,345.47 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.). -

----- **CIERRE DEL ACTA** -----

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PRESIDENTA SUPLENTE



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL TITULAR



LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE



C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES

VOCAL SUPLENTE



Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS

ASESOR SUPLENTE

LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ ÁNGELES
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE



LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL SUPLENTE



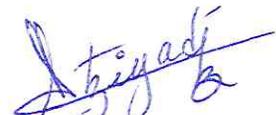
ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL SUPLENTE



C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

VOCAL SUPLENTE



MTRA. ATZIYADE SCHIAFFINI BARRANCO
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN

ASESOR SUPLENTE



L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"

INVITADO



**DRA. CONSUELO ESTEPHANI
ARELLANO NAVARRO**
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y
SISTEMAS INSTITUCIONALES

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE
DE 2023.**

